

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE EL TABO
SECRETARÍA MUNICIPAL.

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 12
DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009.
EN EL NOMBRE DE DIOS SE ABRE LA SESIÓN.**

Siendo las 17:00 horas se abre la Sesión con la asistencia de los Sres. Concejales, Sr. José Muñoz Osorio, Sr. Richard Copier Garrido, Sr. Osvaldo Román Arellano, Sr. Arturo Aravena Cisterna, Sr. Fernando García Jofré, Edgardo Gómez Bravo, presidida por el Sr. Emilio Jorquera Romero, en calidad de Alcalde y con la presencia del Sr. Secretario Municipal Don David Gárate Soto en calidad de Secretario del Concejo.

TEMA:

- Modificación Presupuestaria de Salud. (Ord. N° 89)
- Lugares para Propaganda Electoral Ley N° 18.700.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALUD.

SR. ALCALDE

Comenzamos con el primer punto de la tabla -Modificación Presupuestaria de Salud, Ord. N° 89. de fecha 29 de octubre de 2009.

DIRECTORA DE SALUD

Señores concejales ya ustedes tienen en su poder, el ordinario N° 89 del presente mediante el cual informo las modificaciones presupuestarias al Presupuesto del Departamento de Salud año 2009. como a continuación se indican y cuya finalidad es cubrir la proyección deficitaria de ciertas cuentas del presupuesto de Salud.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS :

Se **AUMENTA** las cuentas Presupuestarias del Subtítulo 05 denominación "Transferencias Corrientes" y Subtítulo 08 denominación "Otros Ingresos Corrientes", Subtítulo 12 "Ingresos por percibir", como se detalla en el siguiente recuadro:

-De acuerdo a los Ingresos Percibidos al mes de Octubre, y considerando los Ingresos por percibir de los meses Noviembre y Diciembre, se generarán mayores ingresos, lo que incrementará el Presupuesto Año 2009.-

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378	11.747.785.-
Fundamento :	De acuerdo a ingresos que se proyectaron según Presupuesto Año 2009, se logrará un mayor ingreso según per cápita mensual.	
05.03.006.002.000	Aportes Afectados	15.168.043.-
Fundamento :	Mayor ingresos produciendo un incremento en lo presupuestado año 2009, según convenios ejecutados y otros aportes recibidos del SSVSA .	
	Recuperación Art. 12 Ley 18196	1.209.477.-

08.01.002.000.000		
Fundamento :	Mayor ingreso y se proyecta ingresos de Licencias Medicas durante el periodo Noviembre Diciembre, dado las Licencias Médicas de los funcionarios del Departamento de Salud.-	
12.10.000.000	Ingresos por percibir	26.931.882.-
Fundamento :	Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior.- Considera ingresos de Incentivo al Retiro, otros aportes del SSVSA, devengados el año 2008.- Lo que significa mayor ingresos no presupuestados.	
13.03.999.000	De otras Entidades Públicas	2.987.828.-
Fundamento :	Se proyecta ingresos para la cancelación de Aguinaldo de Navidad año 2009.-	

GASTOS PRESUPUESTARIOS

Se **DISMINUYE** las cuentas Presupuestarias del Subtítulo 21 “ Gastos en Personal”

-De lo Devengado al mes de Octubre, y lo proyectado en gastos que se incurrirán para los meses Noviembre y Diciembre se considera menores gastos a incurrir.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en condiciones Dificiles Art. 28 Ley.N° 19378	25.807.-
Fundamento :	Se disminuye partida debido al menor gasto anual en esta asignación	
21.01.003.003.005	Asig. Por Merito Art. 30 de la Ley 19.378	459.660.-
Fundamento :	Se disminuye partida debido al menor gasto en este Item para el personal de planta.	
21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	932.317.-
Fundamento :	Se disminuye esta partida dado al menor gasto anual proyectado.	
21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	282.646.-
Fundamento :	Se disminuye esta partida dado al menor gasto anual.	
21.02.003.002.002	Asig. Variable por Desempeño Colectivo	693.208.-
Fundamento :	Se disminuye partida debido al menor gasto en este Item para el personal a Contrata.	
21.02.003.002.003	Asig. Fija de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo	559.922.-
Fundamento :	Se disminuye partida debido al menor gasto en este Item para el personal a Contrata.	
21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País (contrata)	431.043.-
Fundamento :	Se disminuye partida debido al menor gasto en este Item para el personal a Contrata.	

Se **DISMINUYE** las cuentas del Subtítulo 22, con denominación “Bienes y Servicios de Consumo”,

-De lo Devengado al mes de Octubre, y lo proyectado en gastos que se incurrirán para los meses Noviembre y Diciembre se considera menores gastos a incurrir.

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
22.02.002.000.000	Vestuario, accesorio y prendas diversas	856.744.-
Fundamento :	Se disminuye esta partida por el menor gasto que se incurre en este ítem. No se efectuara compras en este ítem.	
22.04.007.000.000	Materiales y útiles de Aseo	298.123.-
Fundamento :	Menor gasto en partida para el suministro de insumos de aseo para los establecimientos.	
22.04.011.000.000	Repuestos Acces. Para Mant. Y Rep. Vehículos	1.361.213.-
Fundamento :	Se disminuye esta partida por el menor gasto que se incurre en este ítem. Los gastos se encuentran solventados por la Unidad de Mantenimiento de Vehículos Municipales.	
22.05.001.000.000	Electricidad	2.616.141.-
Fundamento :	Se rebaja el gasto por proyección de menores gastos incurridos en este ítem.	
22.05.002.000.000	Agua	121.455.-
Fundamento :	Se rebaja el gasto por proyección de menores gastos incurridos en este ítem.	
22.05.005.000.000	Telefonía Fija	1.122.209.-
Fundamento :	Se rebaja el gasto por proyección de menores gastos incurridos en este ítem.	
22.05.006.000.000	Telefonía Celular	295.780.-
Fundamento :	Se rebaja el gasto por proyección de menores gastos incurridos en este ítem.	
22.12.002.000.000	Gastos Menores	1.381.183.-
Fundamento :	Se rebaja el gasto por proyección de menores gastos incurridos en este ítem.	
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y perifericos	1.000.000.-
Fundamento :	Se rebaja el gasto por proyección de menores gastos incurridos en este ítem.	

GASTOS PRESUPUESTARIOS :

Considerando el mayor ingreso que se proyecta a Diciembre del 2009, y el menor gasto incurrido de gastos presupuestarios, se **AUMENTA** las cuentas Presupuestarias del Subtítulo 21 denominación "Gastos en Personal", y Subtítulo 22 denominación "Bienes y Servicios de Consumo, como se detalla en el siguiente recuadro:

Subtítulo 21, con denominación " Gastos en Personal"

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
21.01.001.009.007	Asig. Especial Transitoria Art. 45	862.142.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este ítem, del personal de planta.	
21.01.001.010.001	Asig. Por Pérdida de Caja	141.586.-
Fundamento :	Se proyecta mayor gasto en este ítem de lo presupuestado.	
21.01.001.015.001	Asig. Art. 4 Ley 18717	233.248.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este ítem, con lo proyectado del gasto.	
21.01.001.031.002	Asig. Post. Título Art 42 Ley 19.378	185.626.-

Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud Art. N° 23 y 25 Ley 19378	17.924.082.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	1.145.516.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.01.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	1.643.975.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.01.003.002.002	Asig. Variable por Desempeño Colectivo	3.311.133.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.01.003.002.003	Asig. Fija de desarrollo y estímulo al desempeño colectivo	2.638.586.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.0.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	1.065.983.-
	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	116.704.-
	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.000.000.-
	Se proyecta gasto de Aguinaldo de Navidad 2009.	
21.02.001.00.001	Asig. Pérdida de Caja Art. 97	10.828.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, del personal a contrata.	
21.02.001.014.001	Asig. Art. 4 Ley 18717	719.871.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto.	
21.02.001.027.002	Asig. Por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28 Ley 19378	715.786.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado.	
21.02.001.042.001	Asig. Atención Primaria Salud Art. N° 23 y 25 Ley 19378	15.131.139.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.02.002.002.000	Otras cotizaciones Previsionales	1.151.017.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.02.003.003.004	Asig. De Merito Art. 30 Ley 19378	163.098.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	4.670.057.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	266.097.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	
21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	245.637.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este item, con lo proyectado del gasto efectuado.	

21.03.001.000.000	Personal a Suma Alzada Personas Naturales	382.069.-
Fundamento :	Aumenta partida debido al mayor gasto de este ítem, con lo proyectado del gasto efectuado.	

SUBTITULO 22, con denominación “Bienes y Servicios de Consumo”,

AUMENTA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
22.04.001.000.00	Materiales de Oficina	185.551.-
Fundamento :	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	
22.04.003.000.000	Productos Químicos	309.440.-
Fundamento :	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	
22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	12.821.405.-
Fundamento :	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	
22.04.005.000.000	Mat. Y Útiles Quirúrgicos	1.089.970.-
Fundamento :	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	
22.04.999.000.000	Otros	207.286.-
Fundamento :	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	
22.08.999.000.000	Otros	399.486.-
Fundamento	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	
29.05.999.000.000	Otras	1.085.035.-
Fundamento	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	660.113.-
Fundamento	Aumento en este ítem por mayor gasto en la adquisición de estos insumos.	

SR. ALCALDE

Después de este informe de parte de la Directora de Salud. Ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas.

SR. MUÑOZ

Yo señor Presidente, habiendo analizado el tema presupuestario, habiendo recogido la opinión de la Encargada de Control, la Srta. María Eugenia Ampuero y el señor Asesor Jurídico don Manuel Abarca. Me gustaría sí señor Presidente, que se sustente el argumento de la Comisión, que estamos en condiciones de votar el tema, pero primero ir a la Srta. Jefa de Control y posteriormente al señor Jurídico.

SRTA. DIRECTORA DE CONTROL

En relación al Ord. N° 89, de fecha 29 de octubre de 2009, presentado por la Directora del Departamento de Salud, tengo ciertos reparos en relación al aumento que ella propone de los ingresos, por ciertas partidas que ella proyecta ciertos ingresos de aquí a diciembre del año 2009. Entonces en relación a gastos que ella disminuye para aumentar otras cuentas no hay observación, y solamente se le hace la observación a través el Memorándum N° 298 de fecha 3 de noviembre de 2009, donde se le recomienda a ella, que se corrija la modificación por presentar esos reparos que observo.

SR. ALCALDE

Don Manuel Abarca nos puede dar una opinión jurídica.

SR. ABARCA –ABOGADO ASESOR

Sí, la opinión de la Comisión previa a esta reunión extraordinaria, se analizó tanto el informe de la Directora de Control, que dice relación básicamente, con la oportunidad en que se plantea la Modificación Presupuestaria y el hecho de que eventualmente de no cumplirse los objetivos se podría incurrir en un déficit. También se tomó en consideración la información dada por la Jefa de Salud doña Beatriz Piña, en el sentido de lo que ella hace, es corregir una estimación que fue muy conservadora en el presupuesto con lo que es la realidad de lo que es el Per Cápita en lo que es la distribución anual y es eso lo que está aumentando en un porcentaje bastante alto de ingresos, porque estamos hablando que está dividiendo el año, no se trata de mayores ingresos, si no la progresión numérica, lineal de enero a diciembre. Y por otro lado que estos ingresos están destinados a cubrir eventuales déficit de algunas cuentas del presupuesto ya de salud, con lo cuál estos mayores ingresos o que no estaban considerados en el presupuesto, no están destinados a otros gastos que no sea equilibrar el presupuesto de salud, es decir el destino que se le está dando a los recursos es evidentemente el más importante de todos que es equilibrar el presupuesto de salud. Y en definitiva teniendo en consideración que el riesgo según lo informado y viendo los antecedentes es casi inexistente, se propone que se apruebe por el Concejo la modificación, teniendo presente eso sí, que la Directora de salud se comprometió para finales de este mes informar sobre efectivamente como se han percibido los ingresos que ella misma había presupuestado al día de hoy.

SR. ALCALDE

Perfecto, señores Concejales, analizado por la Comisión de Finanzas, lo expuesto por la Srta. María Eugenia Ampuero como Control, en el informe entregado por don Manuel Abarca y los antecedentes entregados por la Sra. Beatriz Piña ¿están en condiciones de votar?

SR. GARCIA

Señor Presidente, solamente, recalcar o repetir lo mismo que dijimos en la reunión de finanzas reciente, que la Srta. Administradora de Salud deje claramente establecido que ella es responsable de lo que acá nos ha dicho en la reunión de finanzas, que el día 25 íbamos a tener más o menos la respuesta certera del asunto del presupuesto. Eso que quede bien claro, para que sea suficientemente responsable respecto a este tema.

SR. ALCALDE

Respecto al Ord. N° 89 de fecha 29 de octubre de 2009, entonces antes de proceder a la votación, se tiene que comprometer la Sra. Beatriz Piña a entregarles el movimiento presupuestario que ocurra en el mes de noviembre a los señores Concejales, un informe completo y acabado para que ellos tengan la certeza de que lo que se expuso acá, se está cumpliendo y que va acorde a lo que hizo la presentación en esta reunión Extraordinaria de Concejo. Dado estos antecedentes pertinentes entonces procedemos a la votación del Ord. N° 89 de fecha 29 de octubre de 2009, de Modificación Presupuestaria de Salud.

SR. MUÑOZ

Lo apruebo señor Presidente.

SR. COPIER

Apruebo Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo Alcalde.

SR. ARAVENA

Lo apruebo señor Alcalde.

SR. GARCIA

Aprobado señor Alcalde.

SR. GOMEZ

Aprobado señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Por unanimidad de los señores Concejales, queda aprobado el Ord. N° 89 de la Modificación Presupuestaria para el Departamento de Salud.

Vistos: El ORD. N° 89 de fecha 29 de octubre de 2009, de la Directora de Salud, sobre Modificación Presupuestaria. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 01- EXTRA/03.11.2009, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE SALUD, PRESENTADA EN ORD N° 89 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2009, POR LA DIRECTORA DE SALUD.

LUGARES AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL

SR. ALCALDE

Seguimos con el segundo punto de la tabla –Lugares de donde el Concejo va a determinar en conformidad a las atribuciones que otorga la Ley, donde se va a instalar la Propaganda Electoral, en la vía pública de El Tabo. Les Ofrezco la palabra a los señores Concejales, que puedan argumentar donde pueden ser los lugares más pertinentes, pero le vamos a pedir antes un esbozo jurídico a don Manuel Abarca.

SR. ABARCA –ABOGADO ASESOR

El tema acá nada más es ver un tema de emplazamiento, donde se va a poder materializar lo que es la propaganda electoral en el periodo que la ley permite que son del 13 al 10, que van a ser obviamente en algunos lugares determinados, independiente de los lugares donde va la propaganda por ley que tenemos que colocar donde dice cuáles son los candidatos, pero lo que es en BNUP, así que en esa materia el Concejo tiene toda la atribución de determinar los lugares que estime pertinente. Estamos hablando de aquella propaganda que se puede retirar diariamente, “las palomas”.

SR. ALCALDE

Señores Concejales dado los antecedentes entregados por don Manuel Abarca, los dejo en libre acotación para que puedan hacer sus acotaciones pertinentes.

SR. MUÑOZ

Señor Presidente, yo propongo en el sector de El Tabo, que sea en la Plaza Pública, solamente ahí, no en el sector del bandejón central. Y en el sector de Las Cruces que fuese en el sector de Playa Chica de Las Cruces, absolutamente en ningún otro lugar, que en todo el perímetro de la Playa Chica de Las Cruces pueda instalarse, en la terraza, en todo el perímetro que conforma una letra “U”, pueda instalarse. Pero con la salvedad que quede escrito y estipulado, en este tiempo estamos en tiempo de vientos, y que queden debidamente con sus estacas adosadas al suelo, amarradas con alambre, porque comúnmente vuelan en el aire y se producen accidentes y a pasado que están en el medio de la calle por el viento. Que quede estipulado que tienen que hacerse responsables de todo eso, porque nosotros al autorizar también nos hacemos responsables de todo lo que ocurra con esas palomas. Eso señor Alcalde.

SR. ALCALDE

A lo que usted acotó Concejal, podríamos agregarle una “S” y agregarle plazas de la Comuna de El Tabo, porque tenemos placitas chicas, por ejemplo hay una plaza interior, hay una plaza en San Carlos, en Playas Blancas, entonces que sean plazas de la comuna. ¿Les parece?

SR. MUÑOZ

Me parece.

SR. ALCALDE

Y Terraza Playa Chica de Las Cruces.

SR. COPIER

Y retirar todo lo que instalan en sitios no autorizados..

SR. ALCALDE

Bueno ustedes vieron el documento que les leí del Intendente.

SR. COPIER

Y además notificar al candidato.

SR. ALCALDE

Va de la mano con la notificación.

SR. ARAVENA

En San Carlos hace como siete días instalas unas pancartas en los postes y ahí están feliz de la vida.

SR. MUÑOZ

Señor Alcalde, hay un tema ahí, la Ley N° 18.700 autoriza a instalar propaganda en todos los lugares de BNUP, por el solo Ministerio de la Ley, con la única salvedad que usted puede llenar de propaganda todo el borde desde el cerco hacia fuera, pero usted tiene que instalar "su palito y la paloma", no puede adosarse a nada público, es decir, aquí a las 10:00 horas podría venir un señor con un chuzo, hace un hoyo entre el cerco y la carretera, pone una vara e instala la propaganda, puede hacerlo, lo permite pero desde el 13 al 10, en la vía pública, pero no adosarlo a nada que sea como dice la ley, postes, estatuas, nada de eso.

SR. ALCALDE

Señores Concejales seguimos acotando, estamos en las plazas de la comuna y en la Terraza de la Playa Chica de Las Cruces. ¿Usted sugiere algún otro lugar distinto señor Concejal Román?

SR. ROMAN

Yo quiero incrementar un lugar más, el ingreso del lado sur, al lado oriente hay un bandejón, donde existía el Restorán La Nonna ¿Eso está en el sector de Cartagena?

SR. ALCALDE

No, corresponde a la Comuna de El Tabo.

SR. ROMAN

Es de Cartagena parece Alcalde.

SR. MUÑOZ

El Restorán La Nonna es de Cartagena, Alcalde.

SR. ALCALDE

Ah, la Nonna es del lado abajo, es que usted dijo lado Oriente, la Nonna está en el lado Poniente. Eso es de Cartagena.

SR. ROMAN

El bandejón de Av. Las Salinas, Alcalde, es ancho, tiene harto espacio.

SR. GARCIA

Alcalde, yo solamente plazas y ningún bandejón de las calles de El Tabo y la Terraza de la Playa Chica de Las Cruces. Eso lo habíamos conversado, porque después pasa el asunto de lo político y dejan las cosas botadas ahí.

SR. ROMAN

Es una alternativa.

SR. GARCIA

No señor, guárdelos para otra elección.

SR. ROMAN

Para las municipales.

SR. ALCALDE

¿Tiene usted una acotación distinta?

SR. ARAVENA

No.

SR. ALCALDE

¿Y usted don Edgardo Gómez?

SR. GOMEZ

Ya está conversado.

SR. ALCALDE Está conversado, listo, procedemos a la votación entonces señores Concejales, plazas de la Comuna de El Tabo y Terraza Playa Chica de Las Cruces y Terraza de El Tabo, quedarían para la aprobación de ustedes. ¿Aprueban esos puntos que acabo de nombrar?

SR. MUÑOZ

Por cierto señor Presidente, los apruebo.

SR. COPIER

Apruebo Alcalde.

SR. ROMAN

Apruebo, Alcalde.

SR. ARAVENA

Apruebo, Alcalde.

SR. GARCIA

Aprobado señor Alcalde.

SR. GOMEZ

Aprobados señor Alcalde.

SR. ALCALDE

Entonces por unanimidad de los señores Concejales, quedan aprobados los sectores públicos de las plazas y terrazas de la Comuna de El Tabo, para la instalación de propaganda electoral como a su vez los lugares donde no puede ser instalada la Propaganda Electoral.

Vistos: Lo dispuesto en el Art 32 , inciso 5 de la Ley N° 18.700. sobre Propaganda Electoral. Lo analizado por el H. Concejo Municipal, se toma el siguiente:

ACUERDO N° 02- EXTRA/ 03.11.2009, EI H. CONCEJO MUNICIPAL CONSENSUALMENTE Y POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ACUERDA:

DETERMINAR QUE LA PROPAGANDA ELECTORAL POR MEDIO DE ELEMENTOS MOVILES NO PUEDE SER INSTALADA A MENOS DE M 20 METROS DE LAS ESQUINAS NI DE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA , PARA QUE NO EFECTE LA DEBIDA PERCEPCION DE LAS SEÑALES DE TRANSITO. (Art. 103)

NO PODRA SER INSTALADA PROPAGANDA ELECTORAL EN BANDEJON CENTRAL AV. SAN MARCOS BALNEARIO EL TABO.

NO PODRA SER INSTALADA PROPAGANDA ELECTORAL EN BANDEJON CENTRAL AV. LAS SALINAS LAS CRUCES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, LOS LUGARES PUBLICOS COMO PLAZAS Y TERRAZAS DE LA COMUNA DE EL TABO, PARA LA INSTALACION DE PROPAGANDA ELECTORAL (ATRIL CON FOTOGRAFIAS), EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

SR. GARCIA

Señor Alcalde, antes de terminar, nosotros somos lo suficientemente responsable cada uno que está acá tiene sus candidato, que por favor tratemos de velar porque eso se cumpla.

SR. MUÑOZ

Señor Alcalde, que este decreto usted se lo haga llegar a todos los candidatos y a los jefes de retén y que diga estipulado en el centro, en las calles no, cosa que los saquen de inmediato.

SR. ALCALDE

Exactamente.

Señores Concejales, siendo las 17:44 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria.

JOSE MUÑOZ OSORIO
Concejal

RICHARD COPIER GARRIDO
Concejal

OSVALDO ROMAN ARELLANO
Concejal

ARTURO ARAVENA CISTERNA
Concejal

FERNANDO GARCIA JOFRE
Concejal

EDGARDO GOMEZ BRAVO
Concejal

DAVID GARATE SOTO
Secretario Municipal

EMILIO JORQUERA ROMERO
Alcalde